



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 337 -2024-MPH/GM-OIPAD

Huancayo, 14 MAYO 2024

VISTO:

El Informe de Precalificación N° 052-2024-MPH/STPAD del 07 de mayo de 2024, emitido por la Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Provincial de Huancayo, respecto a Precalificación de Reporte de Falta Disciplinaria sobre "NEGLIGENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES - EMISION DE RESOLUCIONES DE MULTA (PERIODO - 2021) CON OBSERVACIONES SIGNIFICATIVAS: (APELLIDOS Y NOMBRES DE PROPIETARIOS, INFRACTORES, REPRESENTANTE LEGAL, DOMICILIO LEGAL, QUE NO CORRESPONDE) GENERANDO LA IMPOSIBILIDAD DEL COBRO DE LAS MULTAS, POR PARTE DE LA SATH (SERVICIO DE ADMINSTRACION TRIBUTARIA)"; Memorando Nro. 981-2023-MPH/GTT y,

CONSIDERANDO:

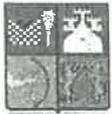
Que, el presente procedimiento se inicia a mérito de Memorando N° 981-2023-MPH/GTT del 18.08.2023, suscrito por la Gerencia de Tránsito y Transporte, quien eleva informa a la Subgerencia de Recursos Humanos el Informe n° 108-2023-MPH/GTTA.FISCALIZACION respecto a la Resoluciones de Multa observadas por la SATH, generando pérdida económica por la imposibilidad del cobro de las multas por infracciones; siendo como sigue:

Que, con Informe n° 108-2023-MPH/GTT-A.FISCALIZACION de fecha 17.08.2023, el Responsable de Fiscalización de la Gerencia de Tránsito y Transporte, comunica al Gerente Resoluciones observadas por la SATH, manifestando que, el Servicio de Administración Tributaria SATH ha remitido 14 resoluciones de multa observadas en los apellidos y nombres del propietario / infractores incorrectos, datos del representante legal que no corresponde, resoluciones de multa que datan del año 2021, los cuales fueron firmadas por la gerente de ese entonces Arq. María Luz CANCHARI FELIX ; a la fecha ha transcurrido más de un año y ya no es posible corregir dichas observaciones, asimismo se ha señalado la existencia de una pérdida económica aproximado de S/30,000 soles, existiendo incumplimiento de funciones por parte de la funcionaria con pérdida económica en perjuicio de la Municipalidad.

Que, con Oficio n° 05-2013-000010695 de fecha 14.06.2023 el Gerente de Operaciones de la SATH (Servicio de Administración Tributaria de Huancayo) remite a la Gerencia de Tránsito y Transporte resoluciones de multa observadas correspondiente al año 2021 por incongruencia en los apellidos y nombres de los propietarios / infractores, representante legal que no corresponde, debiendo las resoluciones estar correctamente emitidas y sin enmendaduras para el proceso de cobranza, se adjunta relación de resoluciones de multa observadas.

Cuadro nro. 01

N°	N° RM	Empresa / Infractor	Representante según RM	OBSERVACIONES
1	007-2021-GTT/MPH	E.T. y Servicio Múltiples KENDA	PERALTA ALCAZAR ENDER KENDALL	Según RUC: ET. KENDAL figura como representante legal HUAYRA CHUMBES JEINER, domicilio fiscal: Jr. Fénix Lte. 06. CV. Santa Isabel
2	0022-2021-GTT/MPH	E.T. COCHAS CHICO	BALBIN ROMAN ADOLFO ALCIDES	Según RUC: ET. COCHAS CHICO figura domicilio fiscal: Av. Huaytapallana n° 312. Int.12, Palian, Huancayo
3	0028-2021-GTT/MPH	E.T ETRANSOL S.A	LOPEZ DAVILA JULIO CESAR	Según RUC: E.T. GEN. SOL DE ORO, figura como representante legal ARROYO HUAMAN JACINTO, domicilio fiscal Av. Taylor n° 1729, barrio Las Rosas, Cerrito de La Libertad, Huancayo. DNI. De Rep. Legal. 20079151, en la RM dice: 20076151
4	0045-2021-GTT/MPH	E.T. TOURS T.C. 35 REGIONAL SRLTD.	ELIAS GUILLERMO ARRIETA	Según RUC: figura domicilio fiscal Calle Los Comuneros N° 1083 Int. B, A.H. Justicia Paz y Vida.
5	0047-2021-GTT/MPH	E.T. GENERALES HUANCAYO SCRL.	NAVARRO RUA MARCIANO	Según RUC: figura domicilio fiscal Jr. Mariscal Sucre N° 421, a 2 Cdras. Municipalidad de Sapallanga, representante legal IBARRA REMUZGO MAURO RAUL



6	0048-2021-GTT/MPH	E.T. Y SERVICIOS KENDA	PERALTA ALCAZAR ENDER KENDALL	Según RUC: ET. KENDAL figura como representante legal HUAYRA CHUMBES JEINER, domicilio fiscal: Jr. Fénix Lte. 06. CV. Santa Isabel
7	0050-2021-GTT/MPH	E.T. ZONA ALTINA SRL.	LAPA ROMAN JORGE RICHARD	Según RUC: figura domicilio fiscal Psje. Santa Rosa N° 106 Jr. Mantaro, Huancayo.
8	0054-2021-GTT/MPH	E.T. COCHAS CHICO SAC.	BALBIN ROMAN ADOLFO ALCIDES	Según RUC: figura como domicilio fiscal Av. Huaytapallana n° 312 Int. M, Urb. Palian, Huancayo.
9	0062-2021-GTT/MPH	E.T. SERVICIOS GENERALES POLICE CAR - SANTA ROSA.	MEDRANO ROJAS STEFANI GABRIELA	Según RENIEC el DNI del representante Legal es 71229387, en la RM dice: 20024575
10	0064-2021-GTT/MPH	E.T. S.M INTEGRACION HUANCA SAC	BORJA FRAGA ERNESTO	Según RUC figura como representante legal AYLAS DE LA SOTA HUGO GUSTAVO, domicilio fiscal Jr. Jorge Chávez n° 515 Saños Grande El Tambo - Huancayo.
11	0076-2021-GTT/MPH	E.T. SERVICIO GENERALES SECURITY SAC	MESTANZA ROAJS YOHANIN JAN PIERRE	Según RUC figura como domicilio fiscal Jr. Ricardo Menéndez Mza. R Lote 12-B Urb. Salas El Tambo - Huancayo
12	0077-2021-GTT/MPH	E.T. INTEGRACION HUANCA SAC	AYLAS DE LA SOTA HUGO GUSTAVO	Según DNI de representante legal es 19890794, en la RM dice 04027161, domicilio fiscal Jr. Jorge Chávez n° 515 Saños Grande El Tambo - Huancayo.
13	0085-2021-GTT/MPH	E.T. PRESIDENCIAL LTDA	RIVERA COSSER LUIS CARLOS	Según RUC Taxi Presidencial Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada., domicilio fiscal Jr. Alfonso Ugarte N° 297, a 2 Cdra. De Mercado de El Tambo.
14	0098-2021-GTT/MPH	E.T. GONZALES PEREZ LUIS DANIEL	SANCHEZ MAYTA JULIO CESAR	Según RM esta consignada como DNI 24829155, tanto infractor como propietario, pero según carnet de Identificación el Infractor registra 28829155

Que, con Oficio n° 05-2013-000010694 de fecha 14.06.2023 el Gerente de Operaciones de la SATH (Servicio de Administración Tributaria de Huancayo) remite a la Gerencia de Tránsito y Transporte resoluciones de multa observadas correspondiente al año 2021 por incongruencia en los apellidos y nombres de los propietarios / infractores, representante legal que no corresponde, debiendo las resoluciones estar correctamente emitidas y sin enmendaduras para el proceso de cobranza, se adjunta relación de resoluciones de multa observadas.

Cuadro n° 02

N°	N° RM	Empresa / Infractor	Representante según RM	OBSERVACIONES
1	001-2021-GTT/MPH	E.T. TAXI METRO EXCLUSIVO EIRL	YARANGA QUISPE LEANDRO	Según RUC: figura como domicilio fiscal Av. Ferrocarril n° 547 Chilca, Cercado Hyo.
2	002-2021-GTT/MPH	E.T. EXPLOTS TRANS EXPRESS SAC.	ROJAS ROJAS JOSE LUIS	Según RUC: figura como domicilio fiscal Jr. Ollantaytambo n° 325, Independencia, Lima
3	007-2021-GTT/MPH	E.T. Y SERVICIOS MULTIPLES KENDA	PERALTA ALCAZAR ENDER KENDALL	Según RUC: ET. KENDAL figura como representante legal HUAYRA CHUMBES JEINER, domicilio fiscal: Jr. Fénix Lte. 06. CV. Santa Isabel
4	0019-2021-GTT/MPH	E.T. EMPRESA TRANS EL TRIUNFO S.A.	ESPINOZA ROJAS EDWIN RONALD	Según RUC: figura domicilio fiscal Pj. Nuevo Lote 16° Sec. El Tambo Sector 15, a 2 Cdras. Agua de las Vírgenes, El Tambo - Huancayo
5	0034-2021-GTT/MPH	E.T. EXPLOTS TRANS EXPRESS SAC.	ROJAS ROJAS JOSE LUIS	Según RUC: figura como domicilio fiscal Jr. Ollantaytambo n° 325, Independencia, Lima
6	0035-2021-GTT/MPH	E.T. CORPORACION VIAL AMERICA SAC.	PEREZ TORRES JORGE LUIS	Según RUC: figura como domicilio fiscal Pj. Centenario nro. 160 Cercado de El Tambo, Julio Sumar y M. Castilla, El Tambo, Huancayo.
7	0037-2021-GTT/MPH	E.T. CORPORACION NEW CAPITAL	HUARCAYA HUAMAN YESENIA	Según RUC: figura como representante legal PEREZ ROSAS JORGE JAMES, domicilio fiscal Jr. General Córdova nro. 427 - Parque Los Héroes, Chilca, Huancayo



8	0051-2021-GTT/MPH	E.T. ALO PERU TAXI SAC	VEGA BRAVO DOMINICA ISIDORA	Según RUC: Empresa de Transporte ALO PERU TAXI SAC
9	0061-2021-GTT/MPH	E.T. EMPRESA DE TURISMO Y SERVICIOS MULTIPLES SPEEDY	CHOQUE FLORES LUCIA	Según RUC: figura como representante legal GOZAR FIERRO DANILO ALONSO
10	0060-2021-GTT/MPH	E.T. EMPRESA UNIVERSAL	POMALAZA CUADROS ARAM JESUS	Según RUC: representante legal es POMALAZA CUADROS ARAM JESUS tiene como DNI 20037967 y en la RM esta como 20037974
11	0082-2021-GTT/MPH	E.T. AUQUIMARCA	SOTO RAMOS JANET	Según RUC: figura como domicilio fiscal Jr. Tacna n° 1564, Jardín Pequeño Mundo El Tambo
12	0084-2021-GTT/MPH	E.T. EXPRESO HUANCAYO	VELARDE GUTIERREZ FREDY	Según RUC: figura como domicilio fiscal Jr. Tacna N° 1564 Esq. Mariátegui, El Tambo, Huancayo
13	0086-2021-GTT/MPH	E.T. EXPLOTS TRANS EXPRESS SAC	ROJAS ROJAS JOSE LUIS	Según RUC: figura como domicilio fiscal Jr. Ollantaytambo n° 325, Independencia, Lima
14	0100-2021-GTT/MPH	E.T. SALOME PONCE INDALICIO ZOCIMO		Según RENIEC figura calle Bolognesi s/n Ingenio
15	0101-2021-GTT/MPH	E.T. ASOCIACION REGIONAL SAC	VELASQUEZ HURTADO JAVIER.FERNANDO	Según RUC: figura como domicilio fiscal Psje. Porras nro. 246 – Urb. Puzo Junín, Chilca
16	0106-2021-GTT/MPH	E.T. ZONA ALTINA	LAPA ROMAN JORGE RICHARD	Según RUC: figura como domicilio fiscal Psje. Santa Rosa nro. 106 Jr. Mantaro, Huancayo
17	0104-2021-GTT/MPH	E.T. 20 DE MARZO SA	CAMPOS AVELLANEDA SILVIO ROSENDO	Se solicita original o copia fedatada de resolución de multa 0104-2021-GTT-MPH, debe estar bien notificada.

Informe n° 109-2023-MPH/GTT-AFISCALIZACION de fecha 17.08.2023 con el cual el Responsable de Fiscalización de la Gerencia de Tránsito y Transporte comunica al Gerente resoluciones observadas por la SATH, comunicándole la remisión de 25 resoluciones observadas en los nombres y apellidos del propietario, infractores de forma incorrecta y representantes legales, resoluciones que datan del año 2021 estando a cargo al Arq. María Canchari Félix como Gerente de Tránsito y Transporte, existiendo una **pérdida económica de S/ 150.000 soles** por no poder seguir el proceso de cobranza por la SATH por emisión de resoluciones de multa con observaciones significativas.

Que, de las indagaciones preliminares y revisión de los documentos anexos al expediente se evidencia que estaría inmerso en los hechos:

Doña María Luz CANCHARI FELIX, Gerente de Tránsito y Transporte de la Municipalidad Provincial de Huancayo, en el periodo comprendido del (2021); quien se encuentra bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, quien habría incurrido en falta de carácter disciplinario, al incurrir en falta administrativa de negligencia en el desempeño de las funciones al no haber emitido diligentemente Resoluciones de Multa en el año 2021, en un total de 31 resoluciones de multa observadas por la Gerencia de Operaciones de la SATH (Servicio de Administración Tributaria), **según Cuadro n° 01 y Cuadro n° 02**, observaciones en lo que respecta a nombres y apellidos de propietarios / infractores, representante legal y domicilio fiscal; datos que no corresponde según verificación en el RUC de las empresas comprendidas en las multas, según Oficio Nro. 05-013-000010695, Oficio Nro. 05-013-00009933 y Oficio Nro. 05-013-000010694; generando que no se pueda continuar con el proceso de cobranza por parte de la SATH, dejando de recaudar un aproximado de S/ 80,000 soles en multas; responsabilidad que recae en la Gerente de Tránsito y Transporte, periodo 2021, a razón que era su función emitir diligentemente resoluciones de multa, según se describe del inciso o) art. 68 de las Funciones de la Gerencia de Tránsito y Transporte del ROF, que señala. "o) emitir Resoluciones de Multa de las Papeletas de Infracción Administrativa al Transporte ...".

Norma Jurídica presuntamente vulnerada
Tipificación de la falta



Por lo que la conducta se encontraría **tipificada** en el supuesto de hecho que constituye presuntas faltas de carácter disciplinario establecido en el inc. q). del art. 85° de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, que norma: Son faltas de carácter disciplinario: **"d) La negligencia en el desempeño de las funciones"**, al haber inobservado sus funciones contenidas en el Inc. o) del Art. 68° del Reglamento de Organización y Funciones ROF) aprobada mediante Ordenanza Municipal Nro. 522-MPH/CM, que señala: **"o) emitir Resoluciones de Multa de las Papeletas de Infracción Administrativa al Transporte ..."**; de forma diligente, lo que no habría cumplido la funcionaria, situación que habría imposibilitado el proceso de cobranza por la SATH, con pérdidas económicas en perjuicio de la Entidad recaudadora.

Que, este Órgano Instructor, hace suyo los argumentos de la Secretaría Técnica, al haber evidenciado que la servidora habría incurrido en falta administrativa; motivo por el cual la Secretaría Técnica ha **RECOMENDADO el Inicio del Procedimiento Administrativo Disciplinario**, contra **MARIA LUZ CANCHARI FELIX** a quién le correspondería la sanción de **SUSPENSION**;

De conformidad al artículo 92° de la Ley N° 30057 – Ley el Servicio Civil e inciso b) numeral 93.1 del artículo 93° del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en caso de la sanción de suspensión, el jefe inmediato instruye y el jefe de recursos humanos sanciona y oficializa la sanción. En tal sentido;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INICIAR Procedimiento Administrativo Disciplinario – PAD contra:

Doña María Luz CANCHARI FELIX, Gerente de Tránsito y Transporte de la Municipalidad Provincial de Huancayo, en el periodo comprendido del (2021); quien se encuentra bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, quien habría incurrido en falta de carácter disciplinario, al incurrir en falta administrativa de negligencia en el desempeño de las funciones al no haber emitido diligentemente Resoluciones de Multa en el año 2021, en un total de 31 resoluciones de multa observadas por la Gerencia de Operaciones de la SATH (Servicio de Administración Tributaria), **según Cuadro n° 01 y Cuadro n° 02**, observaciones en lo que respecta a nombres y apellidos de propietarios / infractores, representante legal y domicilio fiscal; datos que no corresponde según verificación en el RUC de las empresas comprendidas en las multas, según Oficio Nro. 05-013-000010695, Oficio Nro. 05-013-00009933 y Oficio Nro. 05-013-000010694; generando que no se pueda continuar con el proceso de cobranza por parte de la SATH, dejando de recaudar un aproximado de S/ 80,000 soles en multas; responsabilidad que recae en la Gerente de Tránsito y Transporte, periodo 2021, a razón que era su función emitir diligentemente resoluciones de multa, según se describe del Inciso o) art. 68 de las Funciones de la Gerencia de Tránsito y Transporte del ROF, que señala. **"o) emitir Resoluciones de Multa de las Papeletas de Infracción Administrativa al Transporte ..."**; habiendo incurrido en falta administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONCEDER a la persona comprendida en el artículo precedente, el plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación para que presente su descargo por escrito y las pruebas que crea conveniente ejerciendo su derecho a la defensa, ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 93° de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que la ampliación de plazo a que hace referencia el artículo 111° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM – Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, se entenderá aprobado por igual termino (05 días hábiles), a la sola presentación de la solicitud por parte del infractor.

ARTÍCULO CUARTO.- HACER DE CONOCIMIENTO del servidor inmerso en el presente procedimiento, que en la Secretaría Técnica del PAD de la Municipalidad Provincial de Huancayo, se encuentra a disposición el expediente administrativo en caso de requerir su revisión y expedición de las copias documentales que estime necesario la procesada para el ejercicio irrestricto de su derecho a la defensa.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución, conforme a lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, para los efectos legales pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GM/CEVE
ORG/INST



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Mg. Cristhina Enrique Velita Espinoza
GERENTE MUNICIPAL

Dirección: Calle Real S/N
Plaza Huamanmarca - Huancayo

Central Telefónica: (064) 600408
(064) 387145

Telefax: (064) 600409
(064) 600411

Página web:
www.munihuancayo.gob.pe